

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 220 Lunes 21 de noviembre de 2011 Pág. 38358

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

35989 JAMUSI UNIÓN INDUSTRIAL, S.A.

Dña. María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de demanda 672/09, ejecución 326/10, seguidos a instancias de Ricardo Ortega Rodríguez Barbero contra Jamusi Unión Industrial, S.A. sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26 de Octubre de 2011, cuya parte dispositiva apartado a) es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Jamusi Unión Industrial, S.A. en situación de Insolvencia total por importe de 3.891,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110079152-1